



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

BANDO

CALENDARIO DE COBRO DEL PADRON FISCAL DE RECIBOS POR LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. EJERCICIO 2019

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

Será el comprendido entre los días **20 de Abril al 20 de Junio 2019, ambos incluidos.**

Los recibos podrán pagarse en las oficinas de las entidades bancarias de Bankia, Caja Rural-Caja Viva, La Caixa y Banco Santander previa presentación del recibo que se enviará al domicilio fiscal del contribuyente o que se entregará personalmente en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. **Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.**

Recibos domiciliados: Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de las presente Tasa, les serán cargados en la cuenta corriente por ellos fijada el día **5 de Mayo** próximo. Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, los recibos pendientes de cobro se cobrarán en vía ejecutiva y devengarán un recargo del 5% hasta la notificación de la providencia de apremio, posteriormente a esta se exigirá un recargo de apremio del 10% o 20% según corresponda sobre la deuda tributaria, más los intereses de demora correspondientes a esta y costas de procedimiento.

Lo que hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar a 8 de Abril de 2019

LA ALCALDESA,



Fdo.: Doña Alicia Palomo Sebastián